ACTA DE EVALUACIÓN N° 05/10
CONTRATACION DIRECTA N° 04/10
"ADQUISICION DE PERIODICOS, 2DO. LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de febrero del año dos mil diez, siendo las diez horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución D.G.A.F. N° 99 de fecha 15 de febrero de 2010, para la evaluación de ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 04/10, convocada por este Ministerio para la **"ADQUISICION DE PERIODICOS, 2DO. LLAMADO"**.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Lic. Manuel Alarcón, Coordinador de Recursos Administrativos.
- Abog. Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas
- Lic. Nelson Domínguez, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
- Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia
- C. P. Natalia Palacios, Representante de la SET
- Lic. Arnaldo Núñez, representante de la SSEEI
- Abog. Norma Pool, representante de la SSEAF.

El Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación hace entrega de los documentos del presente llamado, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Ofertas presentadas por las siguientes empresas: **(i) KIOSKO LA VICTORIA de Norberto Fernández Sánchez, (iii) DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada correspondiente. Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en la cual se señala cuales son los documentos de carácter sustancial, en consonancia con las estipulaciones contenidas en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, Que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

En este sentido, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03; que dice:

Artículo 60°.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***

Natalia Rossana Palacios Perez
Directora de Apoyo

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Secretaria General S.S.E.A.F.

Lic. Nelson Domínguez
Coordinador de la C.U.O.C.
Resolución M.H. N° 168/2009

Lic. Manuel Alarcón B.
Coord. de Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*

De acuerdo al orden de presentación y apertura de sobres; pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

DIARIO EXPRESS.:

	Descripción del Documento	*Debidamente extendida, completado y preparado*	*Observación*
1	***Lista de precios unitarios, en base a la Planilla de Precios, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones***	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado	NO CUMPLE
2	***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado***	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado	CUMPLE
3	***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados***	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
4	***Los documentos hayan sido debidamente firmados***	Se encuentran debidamente firmados por el representante legal o apoderado.	CUMPLE
5	***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego***	Las demás documentaciones se ajustan a lo requerido en el PBC	CUMPLE
6	***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03***	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante legal.	CUMPLE

KIOSKO LA VICTORIA:

	Descripción del Documento	*Debidamente extendida, completado y preparado*	*Observación*
1	***Lista de precios unitarios, en base a la Planilla de Precios, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones***	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado	CUMPLE
2	***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado***	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado	CUMPLE
3	***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados***	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
4	***Los documentos hayan sido debidamente firmados***	Se encuentran debidamente firmados por el representante legal o apoderado.	CUMPLE
5	***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego***	Las demás documentaciones se ajustan a lo requerido en el PBC	CUMPLE
6	***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03***	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante legal.	CUMPLE

Natalia Rossana Palacios Pérez
Directora de Apoyo

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POO
Secretaría General S.S.E.A.F

Lic. Manuel Alarcón B.
Coord. de Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que la oferta presentada por la firma **DIARIO EXPRESS NO CUMPLE con la planilla de precios solicitado en el ANEXO N° 2, donde se solicita "Periódicos Popular para los domingos", en la cual se solicitaba la cantidad máxima de 208 unidades, cotizando esta empresa solo 204 unidades, también en el ítem donde dice "Periódicos Crónica para los domingos", El total solicitado es de 208 unidades y la firma aludida cotiza 204 unidades.**

Continuando con los criterios de evaluación ya señalados anteriormente, se selecciona en forma provisoria la oferta presentada por la empresa KIOSKO LA VICTORIA., la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Subsiguientemente se continúa con la evaluación de la oferta presentada por la empresa KIOSKO LA VICTORIA. con respecto a la experiencia para los tipos de servicios licitados, y se ha tomado como parámetro, 3 (tres) constancia de haber proveído al Estado.

Luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación a la empresa **KIOSKO LA VICTORIA,** hasta un monto mínimo total de **(45.964.000) GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL.**, y hasta un monto máximo de **(Gs. 91.928.000.-) GUARANÍES NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL,** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Lic. MANUEL ALARCÓN

Abog. F. FABIAN GILL R.
Asesor Jurídico - DGAF

Abog. FEDERICO F. GILL

Srta. ROMINA DIARTE

Lic. NELSON DOMINGUEZ

Lic. ARNALDO NUÑEZ

C.P. NATALIA PALACIOS

Abog. NORMA POOL